



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE JULIO DE 2002	6250
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 17001

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CC. DOMINGO ALMEIDA Y FRANCISCA GARCIA.
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 86/997**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR MANUEL GUTIERREZ SANCHEZ EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN ALMEIDA GARCIA O MA. DEL CARMEN ALMEIDA GARCIA Y DE LA MENOR MARTHA SELENE GUTIERREZ ALMEIDA O MARIA SELENE ALMEDIDA GARCIA, CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----
VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la Licenciada MARBELLA LOPEZ GONZALEZ en su carácter de tutor de la menor MARTHA SELENE GUTIERREZ ALMEIDA y/o MARTHA SELENE ALMEIDA GARCIA; mediante el cual da contestación dentro del término concedido a la demanda instaurada en contra de la citada menor, según se advierte del computo secretarial visible a foja quinientos noventa y tres vuelta de autos, en los términos contenidos en dicho escrito, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Departamento de asesoría jurídica dependiente de la Procuraduría de la Defensa del menor, la familia y Asuntos Jurídicos del DIF TABASCO ubicada en el interior del Edificio del Poder Judicial del Estado "JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES" con domicilio en la avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña sin número (frente al Recreativo de Atasta) de esta ciudad; autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los licenciados JOSE ANTONIO TRUJILLO TORRES y ANTONIO MORENO NAVA.-----

SEGUNDO.- En base al cómputo formulado por esta secretaría visible a foja ciento sesenta y uno de autos, se tiene a la ciudadana MARIA DEL CARMEN ALMEIDA GARCIA dando contestación a la demanda instaurada en su contra, en los términos contenidos en dicho escrito.-----

TERCERO.- En base al cómputo formulado por esta secretaría visible a foja trescientos treinta y tres y trescientos setenta vuelta de autos se declara concluido el término concedido a los demandados DOMINGO ALMEIDA Y FRANCISCA GARCIA para contestar la -----

demanda instaurada en su contra, por lo que se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar; en consecuencia de conformidad con el numeral 255 del Código de Procedimientos Civiles Abrogados aplicable al presente asunto se les declara en rebeldía, por lo que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos a través de los estrados del Juzgado.-----

CUARTO.- Ahora bien tomando en cuenta que los demandados DOMINGO ALMEIDA Y FRANCISCA GARCIA fueron declarados en rebeldía, con fundamento en los artículos 616, 617, 618 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se hace saber a las partes, que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS HABILDES que comenzará a contar a partir del día siguiente de la última publicación, al efecto publíquese el presente proveído, por dos veces consecutivas, en el periódico oficial del Estado en consecuencia se ordena expedir el edicto correspondiente para su publicación.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE ESTA MISMA FECHA. CONSTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACION COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES, EL SURESTE Y EL PRESENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS.

No. 17000

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.

En el **expediente número 35/2000**, relativo A DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDA A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por HILDA LEON DE LA CRUZ, con fecha veintiséis de enero del año dos mil, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto, lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana HILDA LEON DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: 1.- Un convenio celebrado por los señores ALBERTO RIVERA RIVERA e HILDA LEON DE LA CRUZ, en relación con la enajenación de una fracción de predio rústico ubicado en la Ranchería Boquerón Segunda Sección "BARQUILLO" del Municipio del Centro, Tabasco, 2.- Un certificado de Gravamen respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Boquerón 2ª Sección "BARQUILLO", perteneciente al municipio del Centro, Tabasco, expedido por la licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, 3. Un recibo de impuesto Predial con folio número 77396, expedido por la Tesorería Municipal, 4.- Una copia fotostática simple del oficio número 0'C/2673/99, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, expedido por el arquitecto ANA LUZ CABRERA ORTEGA, SubDirectora de Catastro dependiente de la Tesorería Municipal del Centro, y copias simples que acompaña, mediante el cual vienen a promover DILIGENCIAS DE-

INFORMACION AD-PERPETUAM A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, con respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Boquerón Segunda Sección "BARQUILLO", perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 480 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL ESTE 40. M con propiedad de NARCISO RIVERA SUAREZ, AL NORTE, 12 MTS, con el CAMINO VECINAL, al SUR 12 MTS, con la propiedad del señor NARCISO RIVERA SUAREZ, al OESTE 40 MTS, con propiedad de ALBERTO RIVERA RIVERA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil en vigor y 710, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de s inicio a la Superioridad y al Representante Social Adscrito a este Juzgado désele la intervención que en derecho le competa, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y a los colindantes de dicho predio hágaseles saber que se les concede un término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que les sea notificado este proveído, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil en Vigor en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así mismo expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

TERCERO.- En términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, para mayor seguridad jurídica y para mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con la calle Limas, Colonia Tlacomatecatl Delegación Benito Juárez, Código Postal 03210, México, Distrito Federal, para los efectos de que informe o corrobore a la brevedad posible a este juzgado si el predio motivo de estas diligencias, pertenece o no a la nación, debiéndose adjuntar a dicho oficio a girar copia de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio; en consecuencia, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento en términos de este mandamiento y por su conducto se haga llegar el informe antes solicitado, y hecho que sea lo anterior sea devuelto a la brevedad posible.-----

CUARTO.- Asimismo, dése vista al SINDICO DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de su notificación del presente proveído informe si el predio motivo de este pedimento, forma parte del fondo legal o en su caso informe lo conducente.-----

QUINTO.- Téngase a la promovente por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 512 -----

interior cuatro de la calle Marcelino García Barragán, colonia Punta Brava de esta ciudad, autorizando para efectos de que reciba toda clase de citas y notificaciones y revise el expediente al licenciado ARTURO RUIZ MARTINEZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

SEXTO.- Es de decirle que en cuanto a lo que solicita en su punto TERCERO petitorio de su escrito que se provee, se reserva para ser acordado en su momento procesal oportuno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, asistida de la licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CUIDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

**P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA
ARMENGOL.**

No. 16997

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente Número 516/997**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados ROGELIO SANCHEZ PEREZ y ROGELIO SANCHEZ NAVARRO, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero BANAMEX ACCIVAL, S.A. de C.V., seguido actualmente por el LIC. EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, en contra de los Ciudadanos HECTOR ALFONSO QUEVEDO Y MARTHA LOPEZ SANCHEZ DE ALFONSO, con fechas Dieciocho de Junio y Cinco de Julio del presente año, se dictaron los siguientes acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada, respectivamente se advierte que no fueron objetados dentro del término de Ley se aprueban ambos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio No Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado Supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE GREGORIO PAYRO ESQUINA CON EUSEBIO CASTILLO SIN NUMERO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 48.55. M2. (CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS EL CUAL SE ENCUENTRA

UBICADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 6 50 MTS. CON FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ, AL SUR: 5.48 MTS. CON CALLE GREGORIO PAYRO, AL ESTE: 8.90 MTS. CON RITA GURRIA VIUDA DE WADE, AL OESTE: 8.63 METROS CON MARCELINA HERNANDEZ CHILON, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO EN FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, BAJO EL NUMERO 485 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 2223 AL 2226 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 65 QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 11,683, FOLIO 123 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 40, A NOMBRE DE LOS SEÑORES HECTOR ALFONSO QUEVEDO Y MARTHA LOPEZ SANCHEZ DE ALFONSO; al cual se le fijó un valor comercial de \$87,400.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por Ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes.

convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores, para la realización del remate citado en el punto que antecede.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-- JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto; lo de cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, perito Valuador de la parte actora con su escrito de cuenta, mediante el cual rectifica el dictamen pericial realizado por el ocursoante, en fecha cuatro de abril del año dos mil dos, en el punto TERCERO respecto a la colindancia del bien inmueble embargado en la presente causa, en el que aparece a la letra "...norte: 6.50 metros, con FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ...", debiendo ser lo correcto la colindancia "Norte: 5.60 metros con FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ; rectificación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales ha que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Visto el punto inmediato anterior y toda vez que la diligencia de Remate en Primera Almoneda se encuentra ordenada mediante auto de fecha dieciocho de junio del presente año, en su punto TERCERO, en consecuencia expídase los Avisos y Edictos para su publicación correspondiente, insertándose a los mismo el presente proveído.-----

TERCERO.- Por otra parte se tiene por presentado al Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, perito Valuador en Rebeldía de la parte demandada, con su escrito de cuenta y respecto a la aclaración que se hace en el mismo, dígasele que se éste al punto PRIMERO de éste proveído.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.-----

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 16982

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en expediente número **2016/993** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GILBERTO CAPDEPONT PRIEGO seguido actualmente por el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA Endosatario en Procuración de SANTIAGO LOPEZ POZO, en contra de BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, con fechas diecinueve de octubre del año dos mil uno y veinticuatro de Junio del año dos mil dos, se dictaron dos autos que a la letra dicen:.....

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vista.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 547, 548, 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos derogados se ordena sacar a remate en subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del 20% y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Lote 5, manzana 52, colonia la Manga II, con superficie 138, metros cuadrados con las siguientes colindancias, Noreste 20.00 metros con lote 4, Suroeste 7.00 metros con lotes 26, Sureste 20.00 metros con lote 6, Noreste 6.80 metros con la calle 4, hoy Ejido Coronel Traconis, a nombre de BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, inscrito bajo el número 9965 del libro General de Entradas, a folios 34115 al 34117, del libro duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 87195 a folios 245 del libro mayor volumen 339, al cual se le fijó un valor comercial de \$55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo la rebaja del 20% la cantidad de \$44,160.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) salvo error aritmético.-----

SEGUNDO.- Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisitos no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de ---

Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, asimismo se les hace saber a las partes y postores que no hará prórroga de espera.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:-----

Así lo proveyó manda y firma la Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quién actúa y da fe.-----

UNICO.- Conforme lo solicita el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA mediante su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, a fin de que se lleve a efecto el remate en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble embargado al demandado BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA en este Juicio, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecinueve de Octubre del año próximo paso, el cual deberá insertarse al presente proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE:-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, Con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.

No. 16973

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **028/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT S.A.; INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE SANTOS MARTINEZ CORDOVA Y ADELA PALOMARES PURATA, CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL actor en este juicio con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio No reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, y 437 del Código Adjetivo Civil vigor en el Estado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

A).- PREDIO MARCADO COMO LOTE NUMERO QUINCE UBICADO EN LA COLONIA SECCION CUARENTA DE LA CALLE FRONTERA DEL MUNICIPIO DE CARDENAS TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 603.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; 24.70 METROS CON LA COLONIA INFONAVIT, AL SUR: 9.52 METROS CON LA CALLE FRONTERA; AL ESTE: 36.51 METROS CON LOTE NUMERO DIECISEIS, AL OESTE: 50.91 METROS CON LOTE CATORCE, INSCRITO BAJO EL NUMERO 567 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIO DEL 2132 AL 2134 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 37, A NOMBRE DE JOSE SANTOS MARTINEZ CORDOVA AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 21105 FOLIO 105, DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 72, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 525,510.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de

la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, omitiéndose ordenar darle publicidad a la diligencia de mérito en un periódico con circulación en Cárdenas, Tabasco, localidad donde se ubica el inmueble, en razón que el ejecutante ha justificado en autos la inexistencia de periódico alguno en aquel lugar. Por lo que en su oportunidad expídasele al actor los avisos y edictos necesarios, para que los primeros sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y de Cárdenas Tabasco, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, así como para la publicación ordenada en líneas que preceden en convocación de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

CUARTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al Juez competente del municipio de Cárdenas Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer la fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocado a postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE DIEZ DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS.**

No. 16987

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 062/2002, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL CIUDADANO NEFTALI DE LA CRUZ NARVÁEZ, CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO Y CATORCE DE JUNIO AMBOS DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON DOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.- VISTOS.- La razón secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano NEFTALI DE LA CRUZ NARVÁEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en: certificado negativo o constancia, expedido por el Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, Registrador Pública de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, en el que informa que el predio ubicado en la esta Villa, de la Venta, Tabasco, con una superficie de 1-97-37.317 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: NORTE: En 60.654 Mts. el señor JOSE MENDEZ HERNÁNDEZ. SUR: En 67.276 Mts. Con el señor RICARDO F. PORTILLA B. ESTE: En 313.086 Mts. Con el señor VICTOR CORDOVA ALOR. OESTE: En 298.632 Mts. Con la ZONA ARQUEOLOGICA LA VENTA, no se encuentra registrado a nombre de persona alguna; un oficio número DF/SC/94/2002, expedido por el C.P. TOMAS COLORADO DOMÍNGUEZ, subdirector de Catastro Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, en donde informa que el predio ubicado en Villa la venta, Tabasco, con una superficie de 1-97-37-317 m2, con las medidas y colindancias siguientes NORTE; 60.654 MTS. Con JOSE MENDEZ HERNÁNDEZ, SUR: 62.276 MTS. Con RICARDO F. PORTILLA, ESTE: 313.086 MTS. Con VICTOR CORDOVA ALOR, OESTE: 298.652 MTS. CON LA ZONA ARQUEOLOGICA LA VENTA, no se encontró ningún predio rústico o urbano que coincidieran con los datos arriba mencionados, un plano de un predio sub-urbano, propiedad de NEFTALI DE LA CRUZ NARVÁEZ, superficie 1-97.37.318 HAS. ; una constancia expedida por el ciudadano NOE LUIS MURCIA ALVARADO, Responsable de Obras Públicas de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco; una constancia de posesión, expedida por el ciudadano Licenciado CESAR CANTU WADE, Delegado Municipal de esta Villa la venta, Huimanguillo, Tabasco, en donde hace constar que NEFTALI DE LA CRUZ NARVÁEZ, tiene un predio rústico con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: colinda con JOSE MENDEZ HERNÁNDEZ con 60.654 MTS, AL SUR: Colinda con C. RICARDO F. PORTILLA, con 62.276MTS., AL ESTE: Colinda con VICTOR CORDOVA ALOR, con 313.086 MTS., OESTE: colinda con la Zona Arqueológica de la Venta, con 298.652 MTS., un oficio número PALV083/00, expedido por la Doctora REBECCA B. GONZALEZ LAUCK, Investigadora de la Zona Arqueológica de esta Villa la venta, Huimanguillo, Tabasco; un recibo de pago del impuesto predial, a nombre de DE LA CRUZ NARVÁEZ NEFTALY; y copias simples que acompaña, mediante los cuales viene a promover DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto del predio ya descrito en líneas anteriores.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1292, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, 755, y

demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a su demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número correspondiente, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención legal que la ley le concede.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, requiérase al promovente para que proporcione a este Juzgado, dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado este proveído el domicilio de los colindantes JOSE MENDEZ HERNÁNDEZ, C. RICARDO F. PORTILLA Y VICTOR CORDOVA ALOR, para hacerles saber la radicación de estas diligencias y puedan comparecer a juicio a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene.-----

CUARTO.- Como se advierte del escrito presentado por la promovente, así como del informe Catastral, rendido por el Subdirector de Catastro Municipal de la dirección de Finanzas Municipal de Huimanguillo, Tabasco así como el certificado Negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, existen discrepancia de las medidas señaladas en el plano exhibido, en consecuencia, requiérase para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, aclare la superficie y las medidas correctas del predio en cuestión. Lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

QUINTO.- Se omiten girar oficio a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, de la Ciudad de México, Distrito Federal, al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, así como a la Secretaria de la Reforma Agraria de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, publicar el presente auto en el periódico Oficial del Estado y periódico de mayor circulación, expedir los avisos, notificar a la Zona Arqueológica de esta Villa, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, hasta en tanto el promovente de cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede del presente proveído.-----

SEXTO.- En cuanto a la información testimonial que propone el actor, ésta se reserva para ser acordada hasta en tanto se dé cumplimiento a los requerimientos ordenados en los puntos que anteceden.-----

SÉPTIMO.- Téngase al promovente NEFTALI DE LA CRUZ NARVÁEZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número doscientos tres de la calle Juárez de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas en su nombre al Licenciado ANDRES LOPEZ AQUINO Y/O FILOMENA GOMEZ TORRES, lo anterior de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE., ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO NICOLAS BAUTISTA OVANDO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO OCTAVIO HERNÁNDEZ BARRERA, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE..." OTRO ACUERDO:" JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- Razón secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano NEFTALI DE LA CRUZ NARVÁEZ, con su escrito de cuenta mediante el cual aclara las medidas exactas del predio que tiene en posesión: NORTE.- En 60.654 mts. JOSE MENDEZ HERNÁNDEZ; SUR:- En 67.276 Mts, con RICARDO F. PORTILLA B. AL ESTE.- En 313.086 Mts. Con VICTOR CORDOVA ALOR. AL OESTE.- En 298.632 Mts. ZONA ARQUEOLÓGICA LA VENTA; asimismo proporciona el domicilio de los colindantes, por lo que agréguese a los presentes autos el escrito de referencia, para que surta sus efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- Con las copias simples de la solicitud del promovente, notifíquese a los colindantes JOSE MENDEZ HERNÁNDEZ RICARDO F. PORTILLA B., VICTOR CORDOVA ALOR ROMELIA CARRILLO RAMÍREZ y AL ENCARGADO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE ESTA VILLA en su domicilio ubicado en la parte trasera de la Zona Arqueológica de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, y AL ENCARGADO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE ESTA VILLA para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del proveído de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dos y del presente acuerdo comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene: de igual forma se ordena dar vista por igual espacio de tiempo al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio del H. Cárdenas, Tabasco, para que también manifieste lo que a sus derechos corresponda.-----

TERCERO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, se ordena girar atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique al antes mencionado concediéndole un día más por razón de la distancia, para que comparezca ante este Juzgado a hacer valer su derecho si a sus intereses conviene, y hecho que sea lo anterior devolver el presente exhorto al lugar de su procedencia.-----

QUINTO.- Asimismo, se ordena publicar el proveído de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dos, así como el presente acuerdo, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en no de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que expídanse los edictos respectivos para el cumplimiento de esta determinación, de igual manera expídanse los avisos correspondientes para que sea fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, para conocimiento del público en general.-----

SEXTO.- Gírese atento oficio a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, con domicilio ampliamente conocido de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado, si pertenece a la nación el predio ubicado en esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 1-97-37.317 metros cuadrados,---

con las siguientes colindancias: NORTE: En 60.654 Mts. El señor JOSE MENDEZ HERNÁNDEZ. SUR: En 67.276. Mts. Con el señor RICARDO F. PORTILLA B. ESTE: En 313.086 Mts. Con el señor VICTOR CORDOVA ALOR OESTE: En 298.632 con la ONA ARQUEOLÓGICA LA VENTA: -----

SÉPTIMO.- De igual forma, gírese atento oficio al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio ubicado en esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con una superficie total de con una superficie de 1-97-37.317 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: NORTE: En 60.654 Mts. El señor JOSE MENDEZ HERNÁNDEZ. SUR: En 67.276. MTS. con el señor RICARDO F. PORTILLA B. ESTE: En 313.086 Mts. Con el señor VICTOR CORDOVA ALOR OESTE: En 298.632 Mts. Con la ZONA ARQUEOLÓGICA LA VENTA.- Pertenece al fundo legal de ese Municipio.-----

OCTAVO.- Asimismo, gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la calle Juan Álvarez (frente al Cine Tabasco, cerca de la agencia Ford), de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio ubicado en esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 1-97-37.317 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: NORTE: En 60.654 Mts. Con el señor JOSE MENDEZ HERNÁNDEZ. SUR: En 67.276. Mts. Con el señor RICARDO F. PORTILLA B. ESTE: En 313.086 Mts. Con el señor VICTOR CORDOVA ALOR. OESTE: En 298.632 Mts. Con la ZONA ARQUEOLÓGICA LA VENTA, a quienes pertenecen o en su defecto quienes lo tienen en posesión y desde que tiempo.-----

NOVENO.- En cuanto a la información testimonial que propone la actora, ésta se reserva para ser tomada en cuenta, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto quinto, de este acuerdo.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO NICOLAS BAUTISTA ÓVANDO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO OCTAVIO HERNÁNDEZ BARRERA, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR VIA DE NOTIFICACIÓN, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. OCTAVIO HERNÁNDEZ BARRERA.

No. 16990

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **280/2002**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARIA CRUZ OVANDO CASTILLO, SE DICTO UN AUTO CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la Ciudadana MARIA CRUZ OVANDO CASTILLO, con sus escritos de fechas catorce de mayo y cinco de junio del presente año, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido para ello al requerimiento que se le hizo por proveído de fechas veinte y treinta y uno de mayo del presente año, en consecuencia, dese trámite a la demanda correspondiente.---

SEGUNDO.- Se tiene a la ocursoante con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Porfirio Díaz número trece de esta ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, autorizando para recibirlas a los Ciudadanos Licenciados CARLOS MANUEL OVANDO OVANDO y MARIA DE LOS REMEDIOS COLORADO MARTINEZ, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en el fraccionamiento Enrique González Pedrero de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE 15.00 metros con JOSE LUIS BOLAINA GONZALEZ; al SUR 15.00 metros con LUIS OLAN CASTILLO; al ESTE 7.00 metros con LOTE NUMERO DIEZ, al OESTE 7.00 metros con calle MANUEL ULIN HERNANDEZ.-----

TERCERO.- De conformidad con los artículos 1,2, 24 fracción II, 755 Y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Seperioridad.-----

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio-----

Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JOSE LUIS BOLAINA GONZALEZ y LUIS OLAN CASTILLO, con domicilios en el Fraccionamiento Enrique González Pedrero de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hacer saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad, de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

Notifíquese personalmente.- cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS; HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.- JALPA MENDEZ, TABASCO.---

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**



No. 16986

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO. 2001 - 2003

CUNDUACAN; TABASCO A 27 DE MAYO DEL 2002

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO, MÉXICO.

C. CANDELARIO CORTAZAR MORILLO, mayor de edad, mexicano por nacimiento, con domicilio en Calle ESCOBEDO no. 14 de esta ciudad, se presento ante este H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán; Tabasco, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 62.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 17.00 metros con Sr. Antonio Cortazar Ventura.
- AL SUR: 17.00 metros con Sr. Ramón Morillo Zapata.
- AL ESTE: 2.90 metros con Sr. Antonio Cortazar Ventura.
- AL OESTE: 4.40 metros con la calle Escobedo.

Se hace de su conocimiento del publico en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mencion, se presenten y lo hagan valer dentro del termino de treinta días contados a partir de la ultima publicación de los Edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún periódico Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal, 244 y 245 del Código de Policía y Buen Gobierno en vigor del Municipio de Cunduacán; Tabasco.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"



PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. ADOLFO BULIDO SANTIAGO. Presidente Municipal.



DR. ARQUÍMEDES ORAMAS VARGAS.

Secretario del H. Ayuntamiento.

MUNICIPAL CUNDUACAN TABASCO

No. 16983

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 619/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO, MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO ENERARDO JIMÉNEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A., INTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE ALBERTO REYES MARTINEZ Y ROSA ARCADIA VALENCIA TORRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos en Rebeldía de la parte actora y parte demandada no fueron objetados, mismos que resulta concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, y 435 y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio, Sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Sin Nombre de la Colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco ahora Calle Fortuna Nacional Sin Número de la Colonia José Colomo Municipio del Centro, Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, constante de una Superficie de 300.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 10.00 Metros con MARCO FRANCISCO IRIS; AL SUROESTE 10.00 Metros con Calle Sin Nombre ahora en 10.00 Metros con Calle Fortuna Nacional; AL SURESTE 30.00 Metros con JAIME SANDOVAL ORTIZ y AL NOROESTE 30.00 Metros con JORGE VIDAL RICARDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 10 de Octubre de 1978, bajo el número 3901 del Libro de Entradas, quedando afectando el Predio Número 32,062 Folio 181 del Libro Mayor Volumen 123, al cual se le fijó un valor Comercial de \$173,250.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, con planta baja, acceso, escalera y dos locales comerciales, primer piso, un departamento con estancia, comedor, cocina, patio de servicio y tres recamaras de ellas con baño privado y medio baño de uso común, ubicado en Paseo Tabasco y Primera Cerrada de Paseo Tabasco, Número 629 de la Colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco, constante de una Superficie de 207.57 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.50 SIMON COLLADO E HIJOS; AL SUR 19.25 Metros con ALFONSO SÁNCHEZ JESÚS; AL ESTE 10.40 Metros con Carretera a MARCOS DIAZ y AL OESTE 9.80 Metros

con SIMON COLLADO E HIJOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 20 de Septiembre de 1978, bajo el número 3,532 del Libro de Entradas, quedando afectando el Predio Número 44,182 Folio 32 del Libro Mayor Volumen 172, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$1,832,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá se base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el predio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios público más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a la NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----
Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DE AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LA. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

No. 16979

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente **252/992**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, endosatario en procuración de THALIA DE LOS SANTOS FALCONI, en contra de RAFAEL MATUZ CASTELLEJOS o RAFAEL MATUZ CASTILLEJOS, seguido actualmente por el licenciado RAMON FERNANDEZ GOROSTIOLA, en fecha diez de junio del año dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO, JUNIO DIEZ DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto, el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta se tiene al Licenciado RAMON FERNANDEZ GOROSTIOLA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, dando contestación a la vista que se le dio con el auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, haciendo las manifestaciones correspondientes respecto al segundo de los predios embargados en la presente causa y reservándose para sacar a remate los bienes muebles embargados, para el caso de que con el remate del primero de los Bienes Inmuebles, no se alcance a pagar a la parte actora todas y cada una de las prestaciones a la que fue condenado el hoy demandado, manifestaciones que se tienen por hechas para los efectos legales a que haya lugar.-

SEGUNDO.- De igual forma y toda vez que los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron impugnados y guardan una diferencia mínima, se declaran aprobados los mismos, para los efectos legales correspondientes, y se toma como base para el presente remate la cantidad señalada en el primero de los dictámenes mencionados.-----

TERCERO.- Asimismo y como lo solicita el actor en su libelo que se provee, y con fundamento en los artículos 553, 544, 549, 551, 552, 553, 556, 558 y relativos del Código Adjetivo Civil abrogado de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien Inmueble: PREDIO RUSTICO, ubicado en la calle Alba de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 15.00 metros con Calle Alba; al Sur 15.00 metros con José de la Cruz; Al Este 10.00 metros con José de la Cruz y al Oeste 10.00 metros con Hermanos Ramos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad, a nombre de RAFAEL MATUZ CASTILLEJOS Y VILMA TERESA ZETINA DE MATUZ, bajo el número 5719 en folios 106, volumen 22. al cual se le fijó un valor comercial, de \$ 486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal--

la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético.-----

CUARTO.- En virtud de que en los presentes autos se rematarán bienes Inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado tales como "Tabasco Hoy" "Novedades" "Presente" o "Avance Tabasco" a elección del ejecutante, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en esta ciudad, en convocación de postores y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de esta Ciudad y en el lugar de ubicación del predio en cuestión, en el entendido de que la diligencia de remate tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas esquina con Jacinto López de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco. A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del Inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado REYNER DOMINGUEZ ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLE Y RUBRICAS.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION ESTATAL. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. REYNER DOMINGUEZ ROMERO.**

No. 16981

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES
Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente Número **898/996**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los Licenciados FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O JORGE DEL RIO BASORA, Endosatarios en Procuración de FELIX DIAZ GALLARDO en contra de ESMELIN SUAREZ LOPEZ; se dictó un auto de fecha tres de Julio del año dos mil dos que copiado a la letra textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto los escritos de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, Endosatario en procuración de la parte actora en el presente asunto, con su escrito de cuenta y como lo solicita, y toda vez que ninguna de las partes se inconformaron, ni objetaron los avalúos exhibidos por los peritos tanto de la parte actora, como en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido para ello, en consecuencia y de conformidad con el Artículo 1078 del código de comercio anterior a la reforma, se les tiene por perdido el derecho a las partes, que debieron ejercitar dentro del término correspondiente, Ahora bien, y, al no existir discordancia alguna entre los avalúos emitidos que obran en autos, en cuanto a su valor comercial, en consecuencias, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, y 1412, y aplicables del Código de Comercio anterior a la reforma, en concordancia con los artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: 1).- PREDIO ubicado en el lote 48 manzana II calle dos del fraccionamiento los cocos de la ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Centro, Tabasco con, constante de una superficie de 293.06 M2, (Doscientos noventa y tres metros seis centímetros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al noreste en 10.00 metros con Calle dos, al suroeste en 9.90 metros con el lote 64, al sureste 29.50 metros con lote 49, y al noroeste en 29.50 con lote 47; Inscrito a folios 23050 al 23052 del Libro de Duplicados, Volumen 116, quedando afectado el predio 70,449 a folio 49 del volumen 116 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de 62,300.00 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

2).- UN PREDIO, marcado con el lote 49, manzana II, calle dos, fraccionamiento los cocos, Ranchería Miguel Hidalgo de Primera

Sección centro Tabasco, con Superficie de 291.61 m2 (Doscientos noventa y un metros sesenta y un centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al NOROESTE 10.00 metros con la Calle, AL SUROESTE 9.80 ----- metros con el lote 65; al SURESTE con 29.50 metros del lote 50; al NOROESTE; 29.50 con el lote 48; inscrito a folios del 23,053 al 23,055 del Libro de Duplicados Volumen 116, quedando afectado el predio 70.450 a folio 50 del volumen 276 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.----

TERCERO.- Como en este asunto de rematarán bienes inmuebles y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de lo Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin Número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO -----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17001	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO EXP. 86/997.....	1
No.- 17000	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 35/2000.....	2
No.- 16997	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 516/997.....	4
No.- 16982	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2016/993.....	6
No.- 16973	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 028/2000.....	7
No.- 16987	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 062/2002.....	8
No.- 16990	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 280/2002.....	10
No.- 16986	DENUNCIA DE TERRENO.- Candelario Cortázar Morillo.....	11
No.- 16983	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 619/997.....	12
No.- 16979	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 252/992.....	13
No.- 16981	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 898/996.....	14
	INDICE.....	15
	ESCUDO.....	16



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.